

**Escuela Politécnica de
Ingeniería de Gijón
Universidad de Oviedo**

**Aprobado en Comisión de
Gobierno de la EPI**

**Proyecto de Reglamento de
Trabajos Fin de Máster**

Marzo 2017



1.	MOTIVACIÓN Y ÁMBITO	3
2.	INTRODUCCIÓN	3
3.	TRABAJOS FIN DE MÁSTER.....	3
3.1	TRÁMITES	4
3.1.1	Presentación de propuestas por parte de los tutores	4
3.1.2	Aprobación, publicación y solicitud de propuestas	4
3.1.3	Asignación de propuestas a los alumnos	4
3.1.4	Periodo de vigencia de las propuestas	4
3.1.5	Requisitos y procedimiento para la defensa del Trabajo Fin de Máster.....	5
3.2	TRIBUNAL DE DEFENSA	6
3.3	CALIFICACIÓN	6

1. MOTIVACIÓN Y ÁMBITO

Este reglamento contiene las directrices relativas a la definición, realización, defensa, calificación y tramitación administrativa de los Trabajos Fin de Máster (TFM) que se establecen en los planes de estudio de los títulos oficiales de Máster Universitario impartidos en la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón (EPI).

El contenido de este reglamento se completa con el resto de reglamentos y procedimientos de la Universidad de Oviedo que se encuentren en vigor y que se refieran, entre otras, al sistema de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos y a la movilidad de estudiantes.

2. INTRODUCCIÓN

El Trabajo Fin de Máster constituye la plasmación de la capacidad del estudiante de ingeniería para resolver problemas de su especialidad de tipo complejo, abarcando diferentes ramas estudiadas durante su formación y combinándolas para proponer una solución propia de su profesión. En este sentido, el TFM representa la aplicación de las competencias adquiridas durante todos los años de estudio.

El TFM constituye el fin de una etapa universitaria para el alumno, por lo que su realización debe ser apoyada y fomentada por todo el cuerpo docente de la Escuela. La propia naturaleza del trabajo exige que su realización se efectúe en íntimo contacto con las disciplinas que le prestan su base y apoyo técnico, y con el mundo profesional e investigador con el que pretende ser nexo de unión.

Asimismo, para la elaboración de este reglamento se ha tenido en cuenta los siguientes documentos:

1. Acuerdo de 30 de Abril de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento sobre elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Máster en la Universidad de Oviedo
2. Acuerdo de 17 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se modifica el Reglamento sobre elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Máster en la Universidad de Oviedo.
3. Instrucción de la Vicerrectora de Internacionalización y postgrado de 26 de Mayo del 2014, sobre el depósito y archivo de los Trabajos Fin de Máster, con el fin de preservar y proteger el archivo del TFM

3. TRABAJOS FIN DE MÁSTER

Los TFM podrán realizarse en el ámbito de la propia Escuela o en otras entidades o instituciones siempre bajo la dirección de un tutor académico que será un profesor con docencia en el Máster o en las titulaciones de la EPI con acceso directo al Máster, según la regulación. Atendiendo a las características del título, los TFM podrán ser también dirigidos por tutores sin vinculación con la Universidad de Oviedo. En este caso, la Comisión Académica asignará al TFM un cotutor académico que cumpla los requisitos descritos.

Con el fin de salvaguardar los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan derivarse de los TFM, a petición del tutor o de la entidad o institución donde se realice, podrán ser confidenciales con el visto bueno de la Comisión Académica del Máster. Dichos trabajos deberán disponer de dos versiones: una versión reducida y una versión completa del trabajo. La versión reducida, en la cual se eliminarán únicamente los contenidos afectados por el deber de confidencialidad o de no difusión, será la que deba publicarse a través de la aplicación

informática y deberá coincidir con el contenido de la exposición y defensa pública del TFM. La versión completa en formato papel deberá ser presentada al tribunal el día de la defensa del TFM y deberá incluir la palabra confidencial en el encabezado de todas las páginas. Si el tribunal desea formular cuestiones al estudiante sobre estos contenidos deberá hacerlo en sesión privada, con carácter previo o posterior a la pública.

3.1 TRÁMITES

3.1.1 Presentación de propuestas por parte de los tutores

Los profesores de la EPI que quieran ofertar TFM deberán introducir en la aplicación dispuesta por el centro el título del trabajo, una breve descripción del mismo y cualquier otra información requerida. En caso de ser un trabajo acordado con algún alumno, también se deberán introducir los datos de dicho alumno. La presentación de propuestas debe realizarse en el periodo indicado por la EPI para tal efecto.

Las propuestas deben adecuarse a las características y competencias de la titulación para la que se ofertan.

3.1.2 Aprobación, publicación y solicitud de propuestas

La Comisión Académica del Máster evaluará las propuestas teniendo en cuenta su adecuación a las competencias de la titulación y hará públicas las propuestas aprobadas. Los alumnos que aún no tengan un trabajo aprobado tendrán un plazo para solicitar, a través de la aplicación dispuesta por la EPI, la asignación, por orden de preferencia, de un máximo de tres temas elegidos entre los publicados y que no tengan alumno asignado.

3.1.3 Asignación de propuestas a los alumnos

La asignación de los TFM será ratificada por la Comisión Académica antes de la finalización del primer semestre, asumiendo, en la medida de lo posible, las preferencias puestas de manifiesto por los estudiantes, y velando por una asignación adecuada y proporcionada de tutores y temas. Si se produjesen situaciones de coincidencia en las preferencias de los estudiantes, se resolverán aplicando el criterio de mejor nota media de los respectivos expedientes académicos. En el caso de TFM realizados en instituciones externas, éstas podrán utilizar otros criterios de valoración, pudiendo prorrogarse el plazo de asignación.

El listado provisional de las adjudicaciones deberá comunicarse a los alumnos a través de la página web de la Escuela en los plazos establecidos. Tras la publicación de ese listado provisional, se establece un período de reclamaciones de quince días. Tras este periodo, se publicará el listado definitivo que incluirá la composición de los tribunales asignados por la comisión académica. Cualquier modificación posterior tendrá que ser decidida de común acuerdo por los alumnos y profesores afectados y, en todo caso, siempre que el centro la autorice y haga pública.

3.1.4 Periodo de vigencia de las propuestas

Si el estudiante no superase el TFM en el curso vigente y se matriculase en el curso siguiente, no será necesario renovar la adjudicación de las propuestas mientras persista el mutuo acuerdo con el tutor académico. En el caso de trabajos realizados en instituciones externas también será necesario el acuerdo explícito de la entidad en la que se realice el trabajo.

3.1.5 Requisitos y procedimiento para la defensa del Trabajo Fin de Máster

La defensa deberá llevarse a cabo dentro de las fechas propuestas por la Universidad en cualquiera de las convocatorias, mediante acuerdo entre tutores y tribunal. Corresponde al tutor académico la iniciativa para consensuar con el tribunal la fecha de defensa. Si no hubiese acuerdo el tutor académico lo comunicará a la Comisión Académica del Máster y ésta fijará la fecha de la defensa.

Adicionalmente, con causa justificada, el alumno podrá presentar el trabajo cualquier día lectivo siempre que cumpla con todos los requisitos y previo acuerdo entre tutor y tribunal. En este caso, para la obtención del título oficial el alumno debe esperar al cierre de actas en una de las convocatorias establecidas oficialmente.

La Comisión Académica no programará defensas fuera del periodo oficial establecido al efecto por la Universidad de Oviedo en su Calendario Académico.

Los requisitos formales para iniciar el proceso de defensa son los siguientes:

- Que el alumno haya cursado todos los créditos de su titulación, a excepción de los reservados para el Trabajo Fin de Máster. Este extremo deberá ser notificado al tribunal antes de la defensa.
- Que el alumno haya completado su matrícula del Trabajo Fin de Máster en la Sección de Alumnos del Centro.
- Que la Comisión Académica haya fijado el tribunal.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

- El Tutor Académico:
 - acordará la fecha de defensa con el tribunal y la comunicará a Sección de Alumnos. Si no hubiese acuerdo el Tutor Académico lo comunicará a la Comisión Académica del Máster y ésta fijará la fecha de la defensa.
 - dará el visto bueno a la defensa del TFM en la aplicación.
 - presentará a través de la aplicación el “Informe de Evaluación” con una antelación de al menos 10 días naturales a la fecha de la defensa del TFM.
- El alumno, al menos 10 días naturales antes de la defensa, deberá presentar a través de la aplicación de gestión de TFM los siguientes documentos:
 - copia electrónica del TFM. El formato se adecuará a las normas generales de presentación de proyectos técnicos o textos de carácter profesional en ingeniería y será objeto de evaluación por parte del tribunal, quien podrá rechazar un trabajo que considere que no cumple con las normas de presentación adecuadas para un trabajo de estas características.

Los trabajos se presentarán individualmente en formato electrónico (formato PDF). Cada documento deberá estar contenido en uno o más ficheros. Los ficheros estarán protegidos frente a su modificación. A su vez, dichos ficheros estarán denominados incluyendo los siguientes campos separados por un guion bajo:

- Las letras TFM.
- El acrónimo correspondiente a la titulación (MINGINDU; MINGTELE; MINGINFO).
- El nombre del documento.
- Los apellidos y nombre del autor.
- Fecha (año y mes).

- la carta de pago de la matrícula del TFM.
- en el caso de que al alumno le faltara algún acta por cerrar, deberá solicitar al coordinador de la asignatura una certificación de tener aprobada la misma conforme al modelo proporcionado por la Escuela.

La defensa del TFM será individual. Será posible evaluar a varios alumnos con el mismo tribunal y en el mismo día, pero no simultáneamente.

El texto del TFM estará escrito en español. Si el trabajo se desarrolla en el extranjero o alguno de los tutores externo a la Universidad de Oviedo es extranjero, el trabajo podrá estar escrito en inglés. Si no se cumplen estos criterios, deberá presentarse una solicitud por escrito a la Comisión Académica del Máster justificando la conveniencia de la elección de idioma. La Comisión Académica valorará dicha solicitud y decidirá si se autoriza notificándolo al interesado. Todos los TFM que se presenten en idioma inglés deberán ir acompañados de un resumen en español, de una extensión no superior a 15 páginas, que incluya de forma explícita las conclusiones alcanzadas en el trabajo.

3.2 TRIBUNAL DE DEFENSA

El tribunal, designado por la comisión académica, estará constituido por tres miembros: Presidente, Vocal y Secretario. Al menos dos de los miembros han de ser profesores de la EPI de Gijón adscritos a Áreas de Conocimiento con docencia en el máster, uno de ellos será designado Presidente y otro Secretario, utilizando el criterio de categoría y antigüedad para nombrarlos. Asimismo, uno de ellos será un profesor de la misma Área que propone o cotutora el TFM.

Podrán formar parte de los tribunales de evaluación profesores externos al máster, profesores de otras universidades, o miembros de empresas o Institutos de investigación, siempre que esté justificada su participación y no implique gasto económico para la Universidad. A criterio del tribunal, también se podrá invitar a participar en la deliberación, con voz pero sin voto, a los tutores.

3.3 CALIFICACIÓN

El Tribunal constituido valorará el trabajo, la documentación presentada y la defensa que el alumno realice. Se valorará:

- La originalidad del trabajo.
- La calidad del mismo.
- La adecuación a las competencias de la titulación.
- La claridad y validez de las ideas y razonamientos tanto en la documentación como en la presentación.
- La utilización de normas, metodologías y procedimientos adecuados al tipo de trabajo.
- La estructura de la memoria y su presentación.
- La redacción del texto.
- La adecuación entre presentación y texto escrito.
- La adecuación de la presentación al tiempo establecido.
- La capacidad de respuesta a las preguntas del tribunal.

En cuanto a la exposición, cuya duración recomendada se fija entre 15 y 25 minutos, se desarrollará en sesión pública. Después de la exposición, el tribunal podrá realizar cuantas preguntas estime oportuno. El Tribunal deliberará a puerta cerrada sobre la calificación que le corresponde al estudiante conforme a los criterios de evaluación anteriores. Una vez establecida la calificación, se notificará al estudiante de nuevo en sesión pública.

La revisión o reclamación de las calificaciones de los TFM se llevará a cabo de conformidad con los plazos previstos en la normativa en materia de evaluación de la Universidad de Oviedo, aunque en este caso, por tratarse de un tribunal, la revisión de la evaluación en primera instancia se realizará ante el mismo tribunal y, en segunda instancia, ante la Comisión de Gobierno del Centro u órgano en quien delegue, pudiendo solicitarse informe técnico al Departamento al que esté adscrito el tutor o cotutor del estudiante.

Contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del centro cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector. Las calificaciones definitivas serán trasladadas al acta de la asignatura Trabajo Fin de Máster, que será única e irá firmada por el Secretario Académico de la Escuela.